INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

Fecha	20 de Noviembre de 2025
Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-046-2025
Objeto	"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"
Presupuesto Oficial	$**386.051.641**
Plazo	**UN (01) MES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día siete (07) de Noviembre de 2025 a las 3:00 p.m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO EMPRESARIAL SAS ZOMAC	PROVEEDOR	Oferta en evaluación	7/11/2025 11:59 AM	386.051.641 COP

Que el día 13 de Noviembre de 2025, se público informe de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL
GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, desde el día 13 de noviembre de 2025 hasta el día 19 de noviembre de 2025, para que sean observados y/o subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que, durante el traslado del informe de evaluación preliminar, mediante el módulo de mensaje se allegaron los siguientes mensajes y que corresponden a los siguientes:

- Presentada por GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

Referencia interna: SAMC-046-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y

De: PROVEEDOR

Usuario: GRUPO EMPRESARIAL AABC AABC

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(11/18/2025 12:36:42 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8776270

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento		Nombre del documento
AVAL DE PROPUESTA ok.pdf		AVAL DE PROPUESTA ok.pdf
CARTA DE INTENCION - DIRECTOR.pdf	Detalles de mensaje	CARTA DE INTENCION - DIRECTOR.pdf
CARTA DE INTENCION - RESIDENTE.pdf		CARTA DE INTENCION - RESIDENTE.pdf
certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios INGENIERO.pdf		certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios INGENIERO.pdf
ESTADOS FINANCIEROS +NOTAS-2024.pdf		ESTADOS FINANCIEROS +NOTAS-2024.pdf
Formato 5 - Capacidad Residual (1).pdf		Formato 5 - Capacidad Residual (1).pdf
Formato 5 - Capacidad Residual (2).pdf		Formato 5 - Capacidad Residual (2).pdf
Formato 5 - Capacidad Residual (3).pdf		Formato 5 - Capacidad Residual (3).pdf
Formato 5 - Capacidad Residual (4).pdf		Formato 5 - Capacidad Residual (4).pdf
TARJETA PROFESIONAL ING.pdf		TARJETA PROFESIONAL ING.pdf

Exportar todos

I. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC	KATHERINE ESTRADA CORTES

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	X		Observación. Que mediante Resolución de apertura No 0814 del 31 de octubre de 2025, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No SAMC-046-2025, será limitado a MiPymes MUNICIPAL, en concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, toda empresa que desee participar en la presente convocatoria debió acreditar los requisitos ahí establecidos. En ese orden, se encuentra que la GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC, es una de la empresas que solicitaron limitación a MiPymes, para lo cual acredito las condiciones de mipymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, y para el efecto anexo; - Certificado de existencia y representación legal

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

			- Certificado de Mipymes debidamente firmadas por el contador o revisor fiscal. Por lo tanto, CUMPLE

A. CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:		GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC		
Persona Natural				
Persona Jurídica Nacional		**X**		
Entidad sin ánimo de lucro				
Consorcio				
Unión temporal				
REQUISITOS		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
No	**CAPACIDAD JURÍDICA**			
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		Anexa carta de presentación debidamente firmado por el Representante legal de la GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC. Además, durante el traslado del informe de evaluación anexa documento donde el Ingeniero Luis Arévalo, con tarjeta profesional No 19202-323960 CAU.
	Documento de conformación del proponente plural	**x**		N/A
2	Documento de identidad del representante legal	**X**		Anexa copia de la cedula del Representante legal.
3	Certificado de existencia y representación legal.	**X**		Anexa certificado de existencia y representación legal de GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC, con las siguientes características. **COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC Nit : 901617088-5 Domicilio: Puerto Asís, Putumayo **MATRÍCULA** Matrícula No: 87472 Fecha de matrícula: 26 de julio de 2022 Ultimo año renovado: 2025 Fecha de renovación: 02 de julio de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CR 33 27 17 Barrio : LUIS CARLOS GALAN I Municipio : Puerto Asís, Putumayo Correo electrónico : grupoempresarialaabc@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3203084432
4	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	**X**		Anexa RUP de fecha de expedición del 07 de Noviembre de 2025, con las siguientes características.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

				********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME ********** CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN **NOMBRE:** GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC **NIT:** 901617088-5 **MATRICULA MERCANTIL:** 87472 **FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:** 26/07/2022 **NÚMERO DEL PROPONENTE:** 12857 **FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:** 14/07/2025 **ORGANIZACIÓN:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **TAMAÑO DE EMPRESA:** MICROEMPRESA Además, se identifica que la información de los Rup, se encuentra en firme
5	Registro Único tributario	**X**		Anexa copia simple del RUT
6	Garantía de seriedad de la propuesta.	**X**		Anexa póliza expedida por Seguros del Estado S.A. Póliza No. 41-46-101024409 con las siguientes características; - Fecha de expedición. 06 de Noviembre de 2025 - Vigencia. Desde 07-11-2025 hasta 28-02-2026 - Valor amparado. $38.605.164,10 SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 41-46-101024409 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 6 de noviembre de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE Asegurado: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Tomador: GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC Inicio de vigencia: viernes, 7 de noviembre de 2025 Fin vigencia: sábado, 28 de febrero de 2026 Valor total asegurado: $ 38.605.164,10
7	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	**X**		Anexa certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social, la cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal. fechada el 07 de noviembre de 2025
9	Antecedentes fiscales de la contraloría.	**X**		No se encuentra reportado como responsable fiscal, ninguno de los integrantes del proponente plural
10	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	**X**		No registra sanciones e inhabilidades, ninguno de los integrantes del proponente plural
11	Certificado de antecedentes judiciales	**X**		No registra antecedentes judiciales, ninguno de los integrantes del proponente plural
12	Certificado de medidas correctivas	**X**		No registra multas, ninguno de los integrantes del proponente plural
14	El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los	**X**		

	términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM			Anexa certificado de no encontrarse registrado como deudor alimentario, calendado con fecha 06 de Noviembre de 2025 Por lo tanto CUMPLE
15	Pacto de transparencia	**X**		El proponente anexa documento debidamente firmado

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

Teniendo en cuenta que el proponente acredita la condición de Mipymes, el comité evaluador en concordancia con el pliego de condiciones, procede a realizar la evaluación financiera y organizacional.

Vigencia 2024			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	
a. Liquidez (Liq)	= > 2,9 o indeterminado	=Indeterminado	CUMPLE
b. Endeudamiento	<= 0,69	=o	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	>= 3,97 o indeterminado	=Indeterminado	CUMPLE

C. VERFICIACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Vigencia 2024			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	
a. Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a (>=) 0,03	0,03	CUMPLE
b.. Rentas del Activo	Mayor o igual a (>=) 0,02	0,03	CUMPLE

D. VERIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

Vigencia 2024			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	
Capital de trabajo	$63.698.521	$423.538.000 - $0 =$423.538.000	CUMPLE

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

E. COMPONENTE TECNICO - VERIFICACION DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>RESULTADO</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>El proponente debe acreditar haber ejecutado mínimo Tres (03) contratos de obras civiles, cuyo objeto sea CONSTRUCCION, REPOSICION Y/O MEJORAMIENTO de Alcantarillado pluvial o sanitario, donde el valor ejecutado de dos de los contratos aportados de manera individual, sea mayor o igual al 100% del P.O, Además, los contratos que se presenta para acreditar la experiencia aquí referida, deberán estar registrados en el RUP, y cada uno de los contratos portados deberá demostrar que cuenta con al menos uno de los códigos UNSPSC, aquí relacionados
<table>
<tr><th>Código Clase</th><th>Nombre – Producto</th></tr>
<tr><td>11111500</td><td>Barro y tierra</td></tr>
<tr><td>11111600</td><td>Piedra</td></tr>
<tr><td>30102400</td><td>Varillas</td></tr>
<tr><td>30103600</td><td>Productos estructurales</td></tr>
<tr><td>30111500</td><td>Concreto y morteros</td></tr>
<tr><td>30121900</td><td>Materiales para estabilización y refuerzo de suelos</td></tr>
<tr><td>31162800</td><td>Ferretería en general</td></tr>
<tr><td>40141700</td><td>Material de ferretería y accesorios</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>72141000</td><td>Servicios de construcción de autopistas y carreteras.</td></tr>
<tr><td>72141100</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
<tr><td>83101500</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr>
</table>
</td><td>Acredita en el RUP, los siguientes contratos

Contrato No. 007-2022
Número consecutivo del contrato en RUP: 019
Contrato celebrado por: GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS
Nombre del contratante: UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VILLAPAZ 2022
Valor contratado en SMMLV: 106,38
Código UNSPSC: 72141000
Valor. $106.388.764,80
Contrato No. 005-2022
Número consecutivo del contrato en RUP: 020
Contrato celebrado por: GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS
Nombre del contratante: CONSORCIO O&P
Valor contratado en SMMLV: 659,99
Código UNSPSC: 72141000
Valor. 765.598.595

Contrato No. 005-2022
Número consecutivo del contrato en RUP: 020
Contrato celebrado por: GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS
Nombre del contratante: CONSORCIO O&P
Valor contratado en SMMLV: 561,21
Código UNSPSC: 72141000
Valor. $651.006.660</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

F. EQUIPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA ESPECIFICA	RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIRECTOR DE OBRA **Formación profesional: Ingeniería civil.**	El proponente anexa el siguiente equipo de trabajo asi; Nombre. Ricardo Rubio Acosta	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

Experiencia General. Deberá acreditar 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica. Haber contratado o participado como Director o residente de obra o interventoría de obras, en al menos dos (02) contratos de obra, cuyo objeto sea la construcción de alcantarillados sanitarios, donde cada uno sea igual o superior al 100% P.O.	Perfil profesional. Ingeniero Civil T.P. 70202-412691 TLM Certificado de antecedentes. CVAD-2025-3256144 de fecha 03 de Noviembre de 2025. **Experiencia general**. el profesional acredita su tarjeta profesional fue expedida el 31 de enero de 2019 **Experiencia especifica**. El profesional acredita los siguientes contratos asi; - Cto No 001-2020, suscrito por FID PROY SAS, donde hace constar que ejecuto actividades como Director de obra por un periodo de seis meses. - Cto. No 010-2019, suscrito por la unión temporal alcantarillado pluvial 2020, donde hace constar que ejecuto actividades como Director de obra por un periodo ocho meses	
RESIDENTE DE OBRA **<u>Formación profesional: Ingeniería civil.</u>** Experiencia General. Deberá acreditar 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica. Haber contratado o participado como Director o residente de obra o interventoría de obras, en al menos dos (02) contratos de obra, cuyo objeto sea la construcción de alcantarillados sanitarios, donde cada uno sea igual o superior al 100% P.O.	Nombre. Luis Eduardo arevalo Perfil profesional. Ingeniero Civil T.P. 19202-323960 CAU Certificado de antecedentes. Durante el traslado del informe de evaluación subsana el certificado No CVAD-2025-4053771 de fecha 13 de Noviembre de 2025. **Experiencia general**. el profesional acredita su tarjeta profesional fue expedida el 18 de febrero de 2016 **Experiencia especifica**. El profesional acredita labores como Residente de obra en los siguientes contratos asi; -.Cto No 001-2020, suscrito por FID PROY SAS, donde hace constar que ejecuto actividades como Residente de obra por un periodo de seis meses.	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

	Cto. No 010-2019, suscrito por la unión temporal alcantarillado pluvial 2020, donde hace constar que ejecuto actividades como Residente de obra por un periodo ocho meses	

G. COMPONENTE TECNICO - CAPACIDAD RESIDUAL

CONDICION	RESULTADO
El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$ Donde: CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación POE = Presupuesto oficial estimado La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera: $CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$	El proponente subsana correctamente el requisito y una vez verificado se encuentra el siguiente detalle. **Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** Colombia Compra Eficiente **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC** Capacidad organizacional — $ 533.287.768 Capacidad técnica — 20 Capacidad financiera — 20 Experiencia — 60 Saldo de Contratos en Ejecución **Cálculo** — $ 533.287.768 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 533.287.768** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 386.051.641 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 193.025.821** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

II. RESULTADO DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL
GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de requisitos habilitantes se procede a verificar los documentos para acreditar los factores de ponderación de las ofertas, asi;

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Después de verificar los requisitos habilitantes, capacidad financiera y técnica de las dos propuestas solo una propuesta es habilitada, por lo que a continuación se procede a evaluar el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, asi;

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	30
2	Factor calidad y/o factor técnico	59,5
3	Estímulo a la Industria Nacional	10
4	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
5	Estimulo diferenciales para Mipymes	0,25
6	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	-2
	TOTAL	100

3.1. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

Proponente	Presupuesto Oficial	Valor propuesta económica
GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC	$386.051.641	$386.051.641

Una vez realizada la verificación referente las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto se habilito y se procede

a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, y que la convocatoria esta limita a mipymes, se asigna un total de 30,25 puntos

3.2.ASPECTOS DE CALIDAD (59.5 PUNTOS)

CONDICION	RESULTADO	PUNTAJE
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
Con el fin de hacer un seguimiento a los procesos y garantizar que los oferentes cumplan unos requisitos básicos de calidad, se debe presentar un plan de calidad detallado, basado en la norma ISO 9001 o su versión más actualizada con los siguientes requisitos mínimos: • Alcance. • Elementos de entrada. • Objetivos de calidad. • Responsabilidad de la dirección. • Control de documentos y datos: • Formatos de Responsabilidad de dirección. • Formatos de compromiso de calidad: Proveedores y Subcontratistas. • Listado de actividades sometidas al control de calidad (mapa de procesos) • Formato de actividades a subcontratar. • Listado de elementos a comprar. • Formato de recibo cantidades de obra, identificación y trazabilidad. • Formato de puntos de inspección y ensayos. • Formato de producto no conforme. • Formato de acciones preventivas y Correctivas. • Formato de equipo de inspección y ensayos. • Control de registros. • Gestión de los Recursos. • Recursos humanos: • Plan Básico de salud Ocupacional. • Política y seguridad en el trabajo. • Plan de emergencias. • Compras. • Control de procesos. • Auditorías internas de Calidad **Respecto del plan de aseguramiento de calidad de la obra y la obtención del respectivo puntaje estará sujeto a que el mismo sea elaborado y avalado por**	El proponente junto a la propuesta no anexa soportes para acreditar, el plan de aseguramiento de la calidad. Por lo tanto no se otorga puntaje	0 Puntos

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

un profesional en el área y cumpla con las siguientes condiciones: 1. Especialista en Gerencia de Proyectos y/o Calidad y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo, deberá presentar su copia de la tarjeta profesional. 2. Carta de compromiso del profesional. 3. Experiencia mínima de cinco (05) años.		
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE OBRA		
Se le otorgara al proponente quien brinde mayor número de años adicional o contratos ejecutados, como profesional residente, o director de obra o interventoría, se asignara puntaje adicional, asi, Ponderable E.A * 19,5 T.A.O Donde. E.A = Experiencia Adicional T.A.O. total de años obtenidos Para el efecto de acreditar dicha condición deberá anexar la respectiva certificación de experiencia	El proponente no anexa documentación correspondiente para acreditar el factor adicional. Por lo tanto, no se otorga puntaje	0 puntos
PERSONAL ADICIONAL		
Si el oferente asigna más personal (Profesional con especialización en Salud Ocupacional, con licencia para la presentación el servicio) sin afectar el presupuesto, el proponente se hará acreedor de un puntaje adicional, por cada experiencia aportada como profesional SISO en contratos de obra; para esto se debe tener en cuenta la siguiente formula Ponderable. N. OE. * 30 T.C.A Donde. N. OE. Número de contratos ejecutados T.C.A. Suma total de contratos aportados por los proponentes **Nota**. Para el efecto de acreditar dicha condición deberá anexar la respectiva hoja de vida con su respectiva experiencia del personal ofertado.	El proponente no anexa documentación correspondiente para acreditar el factor adicional. Por lo tanto, no se otorga puntaje	0 puntos

3.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

Protección a la Industria Nacional	Resultado	Puntaje
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.	El proponente ANEXA certificación donde hace constar que destinara un porcentaje de empleados o servicios colombianos del 80% del total de empleados	10 puntos
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.		
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.		

3.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente.

3.5. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica, en consecuencia no se asigna puntaje a este factor y se traslada a la oferta economica.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, la cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y el pliego de condiciones, con el siguiente puntaje:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE DIFERENCIAL MIPYMES	TOTAL PUNTAJE
1	GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC	HABILITADO	30,25	0	10	0	0	40,25

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-046-2025

Recomendación del Comité: De acuerdo con lo expuesto el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC., Identificada con NIT 901617088-5, Representada legalmente por la señora KATHERINE ESTRADA CORTEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.847.128 Expedida en Puerto Asis Putumayo, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($386.051.641) M/CTE**, toda vez que Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los veinte (20) días de Noviembre de 2025

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
RICHAR J. SALAZAR	Profesional Apoyo, oficina jurídica y contratación municipal	Componente Financiero	*Original firmado*

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA	Secretario de Infraestructura Municipal	Componente Técnico	*Original firmado*

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JULIANA MARCELA TREJOS	Jefe Oficina Juridica Municipal	Componente Jurídico	*Original firmado*